SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1060-06-07-043-2020

INFORME DE SUPERVISIÓN N°3

FECHA DE ELABORACIÓN	11 DIC 2020

INFORME No:3 SUPERVISIÓN: x INTERVENTORÍA ☐	No.	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		PARA PAGO	X☐		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01 de octubre de 2020	HASTA:	10 de diciembre de 2020	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X☐	NÚMERO:	1060-06-07-043-2020
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 DE JULIO DE 2020
FECHA ACTA DE INICIO:			13 DE JULIO DE 2020
OBJETO: REALIZAR TALA DE LOS INVIDIDUOS ARBOREOS QUE SE ENCUENTRAN GENERANDO RIESGO EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO			
CONTRATISTA / ASOCIADO	SOLO PRADOS S.A.S.		
NIT O CÉDULA	900.810.095-1		
VALOR INICIAL	$57.057.195	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS.	
PLAZO INICIAL	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020		
OTROSI N°1 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020	ADICION	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
		$28.528.597	50
	PRORROGA	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		20 DIAS	31 DE DICIEMBRE DE 2020
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
REINICIO	N/A	FECHA REINICIO	N/A
CDP	N° 245 1130	FECHA DEL CDP	28 de febrero de 2020 11 de noviembre de 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 701 3404	FECHA DEL CRP	12 de marzo de 2020 26 de noviembre de 2020

SUPERVISOR/CARGO	EDIZABETH GARCÍA ATEHORTÚA, Subsecretaria de Convivencia y Control Territorial	
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA		88.16%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA		85.58%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Que el contrato de prestación de servicios 1060-06-07-043-2020 para realizar tala de los individuos arbóreos que se encuentran generando riesgo en el espacio público del municipio de Rionegro. se llevó a cabo mediante la reacción que se debe brindar por colapsos espontáneos de individuos arbóreos en vías, lotes, caídas que afectan las viviendas, vehículos o que interfieren con el cableado eléctrico, aumentando la expresión del riesgo presente. Esto hace que la Subsecretaria de Gestión del Riesgo, requiera valorar rápidamente la condición de riesgo manifestada por árboles, al tiempo que requiera de la misma oportunidad en la intervención para mitigar tal riesgo o para recuperar la normalidad del volcamiento o caída de árbol. De conformidad con el contrato se ha ejecutado 97 intervenciones de tala y destronque en 34 zonas del municipio.

Que el contratista ha cumplido de manera oportuna y eficaz con el objeto de realizar tala de los individuos arbóreos que se encuentran generando riesgo en el espacio público del municipio de Rionegro.

Que el contratista cumplió cabalmente con los compromisos propios del contrato dentro de los cuales se encontraban:

Ejecución del contrato, de acuerdo las especificaciones técnicas, el alcance y el objeto contractual.
Entrega de los informes y facturas para el cobro oportunamente.
Aporte a la seguridad social, parafiscales correspondientes.
Registro fotográfico y documentos de las actividades.
Además, de las obligaciones específicas estipuladas en el contrato.

Que la póliza presentada por el contratista y las cláusulas pertinentes, cubren los riesgos a los que está sometido el contrato.

Que el contratista ha cumplido con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato Interadministrativo quedando a paz y salvo por todo concepto de este.

Que el Municipio queda conforme con la calidad y el cumplimiento de las especificaciones del contrato en mención.

SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La metodología empleada para intervenir las especies arbóreas que presentaban riesgo en distintos sectores del municipio de Rionegro, se dividió en 5 etapas, las cuales se describen a continuación:

- Visita a campo: En primera instancia se realizó visita a los diferentes lugares evaluados, con el fin de identificar y marcar los individuos que se debían talar o destroncar.

- Tala: Se llevó a cabo en individuos arbóreos seleccionados los cuales presentaban condición de riesgo en el sector.

- Destronque: Se realizó en los árboles caídos en diferentes zonas veredas y barrios del municipio.

- Limpieza: Se realizó en las zonas intervenidas.

- Disposición final: Finalmente se transportó los residuos orgánicos generados tras la actividad y se dispusieron en un lugar certificado.

En total se intervinieron 6 zonas de los cuales fueron 7 talas, para un total de individuos intervenidos de 24. La zona que presentó mayor cantidad de individuos arbóreos relacionada con talas fue el sector rural con 18 intervenciones, seguido por la zona urbana con 6 talas.

En lo corrido de la ejecución del contrato la especie con mayor cantidad de actividades fue el pino ciprés con 45 operaciones, seguido por la especie eucalipto con 18 individuos. La gráfica 1 presenta el porcentaje de intervención de los individuos arbóreos según cada especie, los más representativos son el pino ciprés que representa el 48% seguido del sauce con 18%.

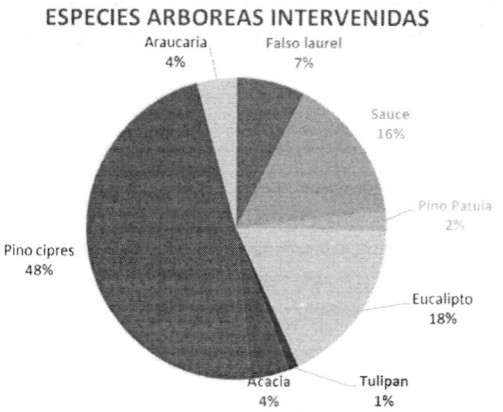

Grafica 1, porcentaje de especies intervenidas

Ficha	Fecha	Ubicación	Especie Arborea	Cantidad	Actividad	Resolucion	Altura	Clase	Valor Aprovechamiento	Valor a pagar
1	26/10/2020	LA PRIMAVERA	FALSO LAUREL	5	TALA	Urgencia manifiesta	18	Clase IV 15,1h<20 m	701.460	3.507.300
2	26/11/2020	AUTOLARTE	FALSO LAUREL	1	TALA	Urgencia manifiesta	16	Clase IV 15,1h<20 m	701.460	701.460
3	27/11/2020	QUEBRADA LA PEREIRA	EUCALIPTO	1	TALA	Urgencia manifiesta	22	Clase V 20,1h en Adelante	891.720	891.720
4	28/11/2020	VEREDA SANTA BARBARA	PINO CIPRES	5	TALA	Urgencia manifiesta	22	Clase V 20,1h en Adelante	891.720	4.458.600
5	2/12/2020	LLANOGRANDE	EUCALIPTO	4	TALA	Urgencia manifiesta	23	Clase V 20,1h en Adelante	891.720	3.566.880
6	4/12/2020	ALTO BONITO	PINO CIPRES	8	TALA	Urgencia manifiesta	24	Clase V 20,1h en Adelante	891.720	7.133.760
TOTAL ARBOLES INTERVENIDOS				24	EJECUCION PARCIAL					$ 20.259.720

Tabla 1, resumen de actividades (ver informe anexo)

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS: FORMA DE PAGO: Se realizará mediante actas parciales de avance de acuerdo con los individuos arbóreos talados, previo recibo a satisfacción por la supervisión e informe de actividades que determine la necesidad de intervención de la situación de riesgo presentada. El contratista deberá encontrarse a paz y salvo con la seguridad social integral, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro soportado por los verificables y los respectivos documentos administrativos del municipio de Rionegro.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Rionegro, el supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

El Municipio efectuara al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que deriven de la presente contratación.

VALOR PARA PAGAR: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($20.259.720) Según factura de Venta N° FE-13 la cual se pagará con cargo al Certificado de Registro Presupuestal N° 1959 del 9 de julio de 2020 por valor de $ 4.071.119 y el certificado de Registro Presupuestal N° 3404 del 26 de noviembre de 2020 por valor de $16.188.601, con código afectar 1.17.3.1.2.2.002 *"mitigación de los riesgos de desastres identificados en…(…)"*

HISTORIAL DE PAGOS

N° PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	SP139	X				2020-03935	$34.256.272	N/A	$ 22.800.923
2	SP149	X				2020-4720	$18.729.804	N/A	$ 4.071.119
OTROSI N°1 SE ADICIONA EN EL 50% POR VALOR DE $28.528.597									$32.599.716

3	FE-13	X				Tramite	$20.259.720	N/A	$ 12.339.996

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

   El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.
   (Ver Manual de contratación Capitulo 3, numeral 3.1 "Buenas Prácticas "Literal m), unificación de criterios con el aspecto relacionado.

5. ANOTACIONES ADICIONALES: se deja constancia que para el siguiente informe de supervisión el contratista consignará los rendimientos financieros generados por un valor de $2.354.82

6. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES: N/A

Para constancia, se firma la presente acta: 11 DIC 2020

MAURICIO RAMIREZ OTALVARO
Subsecretario de Gestión del Riesgo
Supervisora

Proyecto: Juan Felipe Restrepo Rodriguez